

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

82**MADRID****Sección Duodécima****EDICTO**

Doña Carmen Pérez Rodríguez, secretaria de la Administración de Justicia con destino en la Sección Duodécima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Doy fe: Que en el rollo de apelación número 724 de 2009 de esta Sección, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Visto en grado de apelación ante esta Sección Duodécima de la Audiencia Provincial de Madrid, los autos de juicio verbal número 187 de 2008, procedentes del Juzgado de primera instancia 4 de San Lorenzo de El Escorial, a los que ha correspondido el rollo número 724 de 2009, seguidos entre la demandan-apelante “Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora señora Díaz Ureña, y la demandada-apelada “Línea Directa Aseguradora, Sociedad Anónima”, representada por el procurador señor Ossa Montes, sobre reclamación de cantidad y siendo magistrada ponente la ilustrísima señora doña Ana María Olalla Camarero.

Fallamos

Debemos estimar y estimamos en parte el recurso de apelación interpuesto por “Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora señora Díaz Ureña, contra la sentencia de 19 de mayo de 2009, dictada por el Juzgado de primera instancia 4 de San Lorenzo de El Escorial, en autos de juicio verbal número 187 de 2008, procede revocar la expresada resolución: estimando la demanda interpuesta por “Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora señora Díaz Ureña, contra doña Beatriz Naranjo Medina y “Línea Directa Aseguradora, Sociedad Anónima”, condeno solidariamente a los demandados a abonar 1.024,58 euros, más los intereses legales. Se imponen las costas de primera instancia a los demandados.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación a doña Beatriz Naranjo Medina, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en Madrid, a 17 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(02/2.120/12)